

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/06 HORA: 11:37:47  
10428654

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z2Q820C7B8

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2022  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-503906-31 DEL 2001/08/24  
NOMBRE: CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP  
NIT: 804011807-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL. 10 NO. 23-14 LA UNIVERSIDAD  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6455528  
TELEFONO2: 3202317159  
EMAIL : mfigueroa@ccalcp.org

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 10 NO. 23-14 LA UNIVERSIDAD  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6455528  
TELEFONO2: 3202317159  
EMAIL : mfigueroa@ccalcp.org

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 002 DE FECHA 2001/08/13 DE LA SOCIOS FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/08/24 BAJO EL No 10755 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/12/23, BAJO EL NO. 48801 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 04	2004/03/28	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2004/07/07	
ACTA 020	2014/12/10	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/12/23	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5° DEL OBJETO. LA CCALCP TIENE COMO OBJETO PROPENDER POR LA TRANSFORMACION SOCIAL, CONTRIBUIR A LA PROMOCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 93, 95 NUMERAL 3, 4, 5, 214 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DE LOS CONVENIOS Y PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, AUNANDO ESFUERZOS CON OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO. ARTICULO 6° OBJETIVOS. LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A- CONTRIBUIR EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y POPULARES ORGANIZADOS, EN LAS SIGUIENTES AREAS: JURIDICA, POLITICA Y DE PARTICIPACION CIUDADANA. B- ASISTIR Y ASESORAR JURIDICAMENTE A SECTORES SOCIALES, POPULARES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, QUE SEAN VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, CRIMENES DE LESA HUMANIDAD E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. C- PROPENDER POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR EL RESPETO A LA SOBERANIA Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS, POR EL DERECHO A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL, LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE. D- IMPULSAR LA DIFUSION Y APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. E- INICIAR ACCIONES CON EL PROPOSITO DE PREVENIR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. F- PROPENDER POR LA REPARACION POLITICA, MORAL Y MATERIAL DE LAS VICTIMAS Y DE LA SOCIEDAD, QUE INCLUYE: LA INVESTIGACION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA EVITAR LA IMPUNIDAD, ASI COMO LA BUSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION INTEGRAL, EXIGIENDO TAMBIEN GARANTIAS DE NO REPETICION. G- APORTAR EN EL ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIOPOLITICA, PARA CONTRIBUIR EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. H- ELABORAR INVESTIGACIONES DE TIPO SOCIAL, QUE APORTEN ELEMENTOS CRITICOS AL ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL. I-PROPENDER POR EL EJERCICIO Y LA APLICACION DEL DERECHO CON ENFOQUE DE GENERA, DIFERENCIAL, CONSTITUCIONAL, GARANTISTA, PROGRESISTA, PLURALISTA Y DEMOCRATICO. J- HACER CONVENIOS Y CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SOBRES LOS ANTERIORES OBJETIVOS. K- PROPENDER POR EL EJERCICIO ALTERNATIVO DEL DERECHO. (TEORIA CRITICA/MARXISTA DEL DERECHO: AL SERVICIO DEL PUEBLO) ARTICULO 7° ACCIONES. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS LA CORPORACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACCIONES: A- ADELANTAR ACCIONES JURIDICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CUYO PROPOSITO SEA LA BUSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION INTEGRAL, PROCURANDO UN LITIGIO ESTRATEGICO, EMBLEMATICO Y DE IMPACTO, DE TAL MANERA QUE EXISTA UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. B- PUBLICAR Y DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES QUE SOBRE LA REALIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LIDERE LA CCALCP. C- PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR ESPACIOS QUE PROPENDAN A LA FORMACION,

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

INFORMACION Y EDUCACION EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO. D- PARTICIPAR EN CURSOS, SEMINARIOS, FOROS, PANELES, CONFERENCIAS Y OTROS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA INFORMACION, EDUCACION Y FORMACION DE LA POBLACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. E- PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON PERSONAS Y ORGANIZACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. F- VELAR POR LA PROMOCION Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CONSAGRAN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. G- ADELANTAR ACCIONES PREVENTIVAS, PARA EVITAR VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO PUEDEN SER: COMISIONES DE VERIFICACION, MISIONES HUMANITARIAS, INFORMES DE DERECHOS HUMANOS, ALERTAS TEMPRANAS, MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONES ANTE LA CIDH, ETC. H- PROPENDER POR LA AFILIACION, ASOCIACION, ARTICULACION DE CCALCP CON OTRAS ORGANIZACIONES AFINES, PLATAFORMAS O REDES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL PROPOSITO DE AFIANZAR LA PROTECCION, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. I. GESTIONAR LA OBTENCION DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS DE LA CCALCP. J- ASESORAR Y APORTAR PROFESIONALES A ENTIDADES INTERGUBERNAMENTALES, A FUNCIONARIOS/AS Y ENTIDADES ESTATALES, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE BUSQUEN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. K- RESCATAR, IMPULSAR Y DIFUNDIR EL PENSAMIENTO JURIDICO Y POLITICO DEL DOCTOR LUIS CARLOS PEREZ, DESDE SU PERSPECTIVA JURIDICO PENAL.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MILLONES DE PESOS. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES DE COOPERACION, DONACIONES Y VALORES QUE PERCIBA DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SUS ACTIVIDADES, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: ES EL PRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, Y APOYARLO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES GENERALES DE LA CORPORACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 020 DE 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/12/23 BAJO EL No 48802 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FIGUEROA CORTES JULIA ADRIANA DOC. IDENT. C.C. 63494227
VICEPRESIDENTE	CASTELLANOS RONCANCIO CLAUDIA LILIANA DOC. IDENT. C.C. 37729988

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 20° FUNCIONES DEL/LA PRESIDENTE/A. SON FUNCIONES DEL/LA PRESIDENTE/A: A- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA B- CONVOCAR EN ASOCIO CON EL/LA SECRETARIO/A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. RENDIR LOS INFORMES SOBRE DESARROLLO Y TAREAS DE LA CCALCP. C- REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACION EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, Y EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EN ASOCIO DEL/LA SECRETARIO/A, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON OTRO/A INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. E- SER EJECUTOR/A DE LAS POLITICAS DEFINIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

QUE RENDIR CUENTAS E INFORMES SOBRE SU GESTION Y FUNCIONES. F- VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJAR, INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LA CCALCP EN COORDINACION CON LA JUNTA DIRECTIVA AJUSTANDOSE A LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. G- LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 020 DE 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/12/23 BAJO EL No 48802 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

FIGUEROA CORTES JULIA ADRIANA	C.C.	63494227
CASTELLANOS RONCANCIO CLAUDIA LILIANA	C.C.	37729988
CASTELLANOS ACOSTA CLAUDIA MARCELA	C.C.	52884262
MALDONADO MOJICA JUDITH	C.C.	37511163

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/06 11:37:47 - REFERENCIA OPERACION 10428654

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

---

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

